



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 48**  
SERIE DE 2004-2005

**PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:**

**"PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE UN (1) REDUCTOR DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES ROTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE AMATISTA DE LA URBANIZACIÓN BRISAS DEL LAUREL DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES."**

<<<<<<\*>>>>>>

**POR CUANTO:** Un grupo de residentes de la Calle Amatista de la Urbanización Brisas del Laurel de Ponce, Puerto Rico, sometió una petición por escrito al Municipio Autónomo de Ponce solicitando la instalación de un reductor de velocidad para prevenir la alta velocidad de los autos que transitan frente a sus hogares;

**POR CUANTO:** La solicitud de los vecinos tiene fecha del 7 de mayo de 2004 y fue acompañada por un listado de propietarios que favorecían la instalación del reductor de velocidad debido a que como expresara en la petición "tenemos niños que juegan y necesitamos la seguridad para ellos y nosotros mismos";

**POR CUANTO:** El 20 de julio de 2004 el señor Sergio López Pérez, Coordinador de División de Tránsito del Departamento de Obras Públicas Municipal certificó que en el mencionado lugar se podía instalar un reductor de velocidad con los respectivos rótulos de advertencia a un costo de \$624.00;

**POR CUANTO:** La representante de la comunidad, señora Moraima Sánchez, había solicitado mediante que el Municipio instale los reductores libre de costo ya que la mayoría de los residentes de la Calle Amatista son de escasos recursos y no pueden costear los \$624.00 como indicó en la petición original;

## CERTIFICACIÓN

**YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA  
LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la presente *Ordenanza Núm. 48, Serie de 2004-2005*, Proyecto de Administración, *Ordenanza*, "PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE UN (1) REDUCTOR DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES ROTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE AMATISTA DE LA URBANIZACIÓN BRISAS DEL LAUREL DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES." fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Continuación Sesión Ordinaria del día jueves, 16 de diciembre de 2004* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón

Hon. Ruth García

Hon. René Garrastazú

Hon. Nilda González

Hon. Freddie Martínez

Hon. María Cristina Martínez

Hon. Analiz Morales

Hon. Pedro Pacheco

Hon. Elioscar Pérez

Hon. Simona Santiago

Hon. Santos Silva

Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

*\*El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.*

*\*El Hon. Enrique Amy Fernández renunció al cargo de Legislador Municipal.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día *jueves, 16 de diciembre de 2004*, debidamente certificada a la Alcaldesa el día *viernes, 17 de diciembre de 2004*, y ésta la firmó el día *lunes, 20 de diciembre de 2004*.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida *Continuación Sesión Ordinaria* en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *martes, 21 de diciembre de 2004*.

  
GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG  
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

GJM/drc 